



Brasil autoriza el cambio de nombre en documento de identidad a transgéneros

Distrito Federal, Brasil

Avance

Ultima Actualizacion: 04-08-2019

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

Descripcion

El 1° de Marzo, en una votación de 10 votos contra 0, el STF aprobó que transexuales y transgéneros tendrán derecho a cambiar el nombre y el género en el documento de identidad, sin necesidad de hacer un tratamiento hormonal o un procedimiento quirúrgico de reasignación de sexo.

El trámite consistirá en presentarse en el Registro Civil, ser mayor de 21 años y declarar su nuevo nombre, es decir, no mediará una instancia judicial para poder solicitarlo.

Resta ahora, que se reglamente conforme a la Constitución Federal en el Artículo 58 de la Ley 6.015/1973, que contiene las disposiciones sobre los registros públicos.

La Presidenta del Supremo Tribunal, Ministra Carmen Lúcia, consideró que se está frente a un avance en la materialización del principio de igualdad, en el sentido de no discriminación y eliminación de preconceptos, en un intento de alinear la Constitución Federal y los pactos internacionales sobre los derechos fundamentales.

Existe consenso a nivel de todos los votantes del STF en que con esta modificación lo que se busca es preservar los derechos de grupos minoritarios expuestos a situaciones de vulnerabilidad.

La medida se considera un gran paso en un país donde según la Asociación Nacional de Travestis y Transexuales (Antra) tiene el mayor índice de asesinato contra personas transexuales. En 2017, se incrementó un 15% ese índice

respecto al 2016, se cometieron 445 crímenes contra la comunidad LGBT.



Mas Informacion

- Nota de prensa en el portal oficial del STF | <http://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=371085>
- Argumentación del voto de un ministro del Supremo Tribunal | <http://portal.stf.jus.br/noticias/verNoticiaDetalhe.asp?idConteudo=371164>
- Nota de prensa_Transsexuales podrán cambiar su nombre legalmente | <https://www.nodal.am/2018/03/brasil-la-justicia-autoriza-cambio-identidad-genero-personas-trans/>